

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000033 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ENE 2013

VISTO:

El Oficio Nº 004-2012/CODS, de fecha 05 de Diciembre del 2012, Informe Nº 271-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 14 de Diciembre del 2012, Informe Nº 300-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Diciembre del 2012, y Proveído de fecha 23 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio Nº 004-2012-CODS, de fecha 05 de Diciembre del 2012, la empresa SERVICIOS GENERALES, alcanza propuesta referente a la contribución del 10% del monto total por recuperar a favor de la sede regional, solicitando que al recurrir a su propuesta de dicho contrato el Gobierno Regional de Tumbes deberá efectuar un adelanto del 5% para gastos de impresión, viajes a Lima y otros, asimismo se deberá coordinar con la Gerencia Regional de Infraestructura para que nos brinde copia de todos de Expedientes de Electrificación, ejecutados por su representada y coordinadas con enosa, para que realicen el desembolso respectivo dentro de la directiva vigente.



Que, mediante Informe Nº 271-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 14 de Diciembre del 2012, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que la propuesta alcanzada por la empresa de Servicios Generales - Carlos Oswaldo Delgado Sosa, con RUC Nº 10036829970, constituye una propuesta correcta, porque permitirá incrementar el Presupuesto institucional y la Factibilidad corresponde a otras oficinas dar opinión, emitiendo informe de disponibilidad presupuestal y la transferencia de la adjudicación del servicio.



Por lo tanto es de la opinión de que con el fin de evitar gastos excesivos e innecesarios, y por ser un procedimiento netamente administrativo, este documento sea derivado a la Gerencia General Regional, para que a través de la Oficina de Administración, conforme una Comisión con personal nombrado y/o contratado de la sede Regional, con experiencia en esta actividad, para la ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la recuperación de la contribución reembolsable de obras de Electrificación ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes.

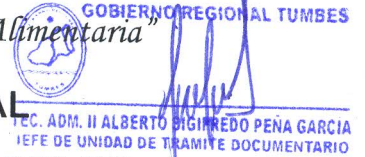
Que, mediante Informe Nº 300-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Diciembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura, informa que de acuerdo a lo comunicado por el Asesor Legal, se conforme una Comisión con personal nombrado y/o contratado de la sede Regional, con experiencia en esta actividad, para la ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la recuperación de la contribución reembolsable de obras de Electrificación ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de evitar gastos excesivos e innecesarios que perjudique a la Entidad.



Que, mediante proveído de fecha 03 de Enero del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 300-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación de la **COMISION TECNICA PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS**, proponiendo a los siguientes profesionales:



"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000033 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 ENE 2013

- Ing. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES
- CPC. KAREN CORNEJO HIDALGO
- Abg. ROSARIO MANRIQUE QUISPE

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y lo dispuesto por la máxima autoridad administrativa de la sede regional, se concluye que es Procedente la designación de la **COMISION TECNICA PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECUPERO DE LA CONTRIBUCION REEMBOLSABLE DE OBRAS DE ELECTRIFICACION**, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, la COMISION TECNICA PARA EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECUPERO DE LA CONTRIBUCION REEMBOLSABLE DE OBRAS DE ELECTRIFICACION, basándose en la ley de Concesiones Eléctricas, integrada por los siguientes profesionales:

- ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES
- CPC. KAREN CORNEJO HIDALGO
- ABOG. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE

Debiendo la comisión mantener informada a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a los actos que realizan para lograr el mencionado recuperero.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros de la COMISION TECNICA, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa concesionaria ENOSA, Secretaria General Regional, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GONZALEZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA